

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DE LA CONVOCTORIA N° PAF-TIC-PS-008-2018

OBJETO: CONTRATAR UN (1) OPERADOR DE SERVICIO QUE CONTRIBUYA A FACILITAR EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DEL COMERCIO ELECTRÓNICO EN LAS MIPYMES COLOMBIANAS, A TRAVÉS DE UNA SOLUCION QUE LES PERMITA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS Y EFECTUAR TRANSACCIONES EN LÍNEA DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1232 FONTIC- FINDETER.

DAVID REALES - NEXURA INTERNACIONAL S.A.S. - 14/11/2018 3:55 p.m.

No.	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1.	<p>Andreyevich Reales Alegría, identificado con C.C. No. 6.135.810, actuando en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES, oferente en la convocatoria de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación.</p> <p>OBSERVACIONES A LA OFERTA PRESENTADA POR SERVIENTREGA</p> <p>Solicitamos amablemente a la Entidad realice una revisión al informe de evaluación pues al revisar la oferta presentada por Servientrega y la evaluación realizada por la Entidad encontramos que no se realizó una evaluación juiciosa y seria ya que evidenciamos que el informe de evaluación no guarda relación con los términos de referencia de la siguiente manera:</p> <p>El numeral 3.1.3.1.5. De los términos de referencia establecía que "(...) Se deberá adjuntar certificado de todos los ítems solicitados firmados por el representante legal de la empresa aliada de pagos online en Colombia (...)"</p> <p>1. Al revisar el certificado de la pasarela de pagos ofertada por servientrega que corresponde a "Mercadopago Colombia" encontramos que según el certificado de existencia de mercadopago Colombia su tipo societario cambió de sociedad anónima "SA" a sociedad limitada "LTDA" el día 06 de junio de 2018, sin embargo, la certificación con fecha posterior (octubre) presentada por Servientrega hace referencia a Mercadopago Colombia SA, es decir una empresa que no existe en Colombia.</p>	<p>Se le informa al interesado que, mediante Adenda No. 3 se incorporará en el cronograma del proceso, las etapas correspondientes para dar alcance al documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el ocho (8) de octubre de 2018, respecto a los PROPONENTES No. 1 UNIÓN TEMPORAL COMERCIO ELECTRÓNICO MIPYMES y No. 2 SERVIENTREGA S.A. Lo anterior dado que debe solicitárseles un requerimiento de orden técnico en el marco de lo señalado en el numeral 1.29, subcapítulo I, capítulo II de los términos de referencia, que establece textualmente:</p> <p>"(...)</p> <p><i>En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Documento de Solicitud de Subsanabilidad", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento. (...)"</i> (Negrilla fuera de texto)</p>

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1891 DE NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C. DEL 6 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02347391 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MERCADOPAGO COLOMBIA S A POR EL DE: MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA.

2. El pliego requería que el certificado expedido por la pasarela de pagos ofertada debía estar suscrito por el representante legal de la misma, al revisar el certificado de Mercadopago Colombia presentado por servientrega encontramos que se encuentra suscrito por una persona con una cargo de “comercial regional”, al consular el certificado de existencia y representación legal de Mercadopago Colombia LTDA encontramos que la persona que firma no se encuentra relacionado en ninguna parte como representante legal.

CERTIFICA:
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 19 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 17 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02225305 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE RAMIREZ CASTRO JAIME ANDRES	C.C. 000000094460809
QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02269347 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE CORTES RUIZ MAURICIO ALEJANDRO	C.C. 000000014620304

Atendiendo los argumentos 1 y 2 antes expuestos, encontramos que realmente Servientrega nunca cumplió con lo requerido en el numeral 3.1.3.1.5. de los términos de referencia, no obstante, Findeter procedió a habilitarlo, por lo que solicitamos a la Entidad aplique las reglas establecidas en los términos de referencia. Adjuntamos certificado de existencia y representación legal de MercadoPago LTDA.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF